

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS



**GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD**

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRUJILLO
UTES N° 6 – SPT**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°

03-2024- UTES N°6 S.P.T

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN
ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **UTES N° 06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**

RUC N° : 20396835801

Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

Teléfono: : 044 – 226892
978684708

Correo electrónico: : procesos@ristrujillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de almacén especializado de medicamentos para el SISMED, de conformidad con los términos de referencia que forman parte de la presente sección en el capítulo III y los documentos que deriven del presente procedimiento de selección donde se establezcan las obligaciones de las partes.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato AEC N° 08-2024-UTES N° 6 S.P.T- de fecha del 17 de mayo de 2024.

1.4. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

La aprobación de la contratación directa fue dada mediante Resolución Administrativa N° 05-2024-GR-LL/GGR/GS/UTES TE/ADM, de fecha 16 de mayo de 2024.

1.5. INFORME LEGAL E INFORME TECNICO

- Con Informe Legal N° 024-2024-GRDS-REDST/SAFE, Asesoría Legal emite el informe legal de la presente Contratación Directa.
- Con Informe Técnico N° 018-2024-GRLL-GGR-GRS/UTES TE/UL, la Unidad de Logística emite el informe técnico de la presente Contratación directa.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de **un veinticuatro (24) meses**, contados a partir del siguiente día de perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de entrega y recepción del inmueble.

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, donde se acredite la facultad de otorgar el predio en arrendamiento.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) *Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)*
- f) El precio de la oferta en soles (**Anexo N° 5**).

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI). (**Formato N°1**)
- b) Domicilio legal durante la ejecución del contrato.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- e) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas o copialiteral de la misma expedida por los Registros Públicos en donde conste la constitución de la empresa y la última anotación realizada, de ser el caso.
- f) Ficha RUC autorizado para renta de 1ra categoría.
- g) Declaración Jurada de autorización para la notificación a través de dirección electrónica durante la ejecución contractual. (**Formato N°02**)
- h) Declaración Jurada de Confidencialidad de la Información. (**Formato N°03**)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

- i) Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECEI) (**Anexo 06**)
- j) Documento que acredite que el HR y PU se encuentran cancelados.

2.4. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta y documentación pertinente deberá realizarse en la Unidad de Logística de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, ubicada en la calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad, en el horario de 7:30 horas hasta las 14:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles por adelantado, en forma mensual o en forma proporcional prorrateado a los días del mes correspondiente, incluido impuesto de Ley a todo costo, previa presentación de la conformidad del Área Usuaria y presentación de comprobante de pago del pago de los impuestos por parte del CONTRATISTA.

A efectos de proceder al pago respectivo, el Arrendador, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Váucher de pago del impuesto a la Renta 1era Categoría – Form. 1683, debidamente cancelado a través de la entidad financiera donde se realizó el pago.
- b. Código de Cuenta Interbancaria, debidamente firmado, por el titular.

El pago se realizará en armadas iguales de acuerdo al cálculo de la renta mensual ofertada.

Nota: De recibir una oferta en dólares, el monto en soles a pagar será calculado al tipo de cambio (T.C. venta SUNAT) de la fecha en que se realice el pago del impuesto por renta de 1era Categoría a la SUNAT.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (7) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago de la garantía se hará efectivo dentro de los quince (15) días calendarios de suscrito el acta de entrega y recepción del inmueble, el pago de la garantía no podrá ser destinado como pago de la merced conductiva de ningún periodo durante la ejecución del contrato.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

I. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de SISMED de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Arrendamiento de Inmueble para funcionamiento del almacén especializado de medicamentos de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.

III. FINALIDAD PUBLICA:

El presente requerimiento busca contar con el servicio que permita disponer de un local que tenga las condiciones apropiadas para el almacenamiento, conservación y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que requieren los establecimientos de Salud de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO, para brindar una atención de calidad a los pacientes.

V. OBJETO DEL SERVICIO:

Seleccionar una persona natural o jurídica para el arrendamiento de un inmueble con instalaciones apropiadas para el funcionamiento del almacén especializado de medicamentos de la UTES N° 6 T.E. – SERVICIOS PERIFERICOS

CONDICIONES GENERALES:

i. ASPECTOS GENERALES:

- El inmueble cedido en arrendamiento deberá estar libre de todo gravamen y/o adeudo.
- El inmueble debe estar en buenas condiciones de uso.
- Los arbitrios, impuestos, gastos de conservación, servicios de agua, luz y desagüe, serán asumidos a todo costo por la entidad.
- La entidad contratante podrá efectuar adecuaciones y/o mantenimiento al inmueble sin que ello implique modificaciones en la estructura del mismo, para lo cual deberá contar con la autorización del arrendador.

ii. ASPECTO LEGAL.

- El local no deberá tener inconvenientes de índole legal y deberá estar totalmente saneado, para lo cual el postor deberá adjuntar, al momento de la presentación de la oferta, la siguiente documentación.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

- ✓ Copia de la ficha de inscripción en los registros públicos, donde se certifique el asiento del dominio del inmueble. En caso de no ser propietario, tener poder especial inscrito en los registros públicos para arrendar el inmueble.
- ✓ En el caso de persona jurídica, presentar copia simple de la inscripción en Registros Públicos del poder otorgado al Representante Legal de la empresa.
- ✓ Copia de documentos que acrediten estar al día en los pagos de tributos municipales, luz y agua.
- ✓ Copia de los documentos de (los) propietario (s) del inmueble.
- ✓ Declaración jurada o documento donde se indique que la zonificación es adecuada para almacén de medicamentos.
- ✓ Declaración jurada de compromiso a aceptar las mejoras y modificaciones en el inmueble, la misma que no dañara la parte estructural.
- ✓ El inmueble no debe tener cargas o gravámenes que puede limitar la posesión durante el arrendamiento. Se considera cargas o gravámenes que no afectan la posesión:
 - La hipoteca legal por el pago del precio de venta cuando el deudor sea el propietario del inmueble.
 - Las anotaciones de demanda de declaratorias de herederos o sucesión indivisa.
 - La servidumbre de paso, derecho de uso y otras cargas sobre porciones que no sean objetos de arrendamiento.
 - Las cargas técnicas.
 - La falta de inscripción de la declaratoria de fábrica siempre que no existan construcciones antirreglamentarias.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

iii. CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Deberá tenerse en cuenta para los fines de suscripción del contrato que toda persona que tenga condición de propietario del bien inmueble objeto de arrendamiento debe firmar el contrato respectivo. Salvo que uno de ellos delegue la facultad mediante poder debidamente legalizado, conteniendo a uno de los copropietarios o a un tercero.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

- a. Inmueble con zonificación compatible a las funciones inherentes de un almacén especializado de medicamentos.
- b. Propiedad inscrita ante la SUNARP.
- c. Ubicación en zona urbana de la ciudad.
- d. Zona de carga y descarga de camiones.
- e. El inmueble debe contar con ventilación adecuada.
- f. El inmueble debe contar instalaciones de agua, desagüe y energía eléctrica.
- g. El inmueble deberá contar con (01) servicio higiénico como mínimo, que cuente con su respectivo lavatorio e inodoro, en condiciones operativas.
- h. El acceso al inmueble debe ser independiente y de uso exclusivo para el almacén de especializado de medicamentos de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.
- i. El inmueble deberá cumplir con todas las normas de seguridad que rigen sobre la materia.
- j. El inmueble debe estar a disposición de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- k. El local a contratar deberá contar con un área construida mínima de 1000m² y con espacios amplios para el almacenamiento de medicamentos en una estructura uniforme tipo hangar con techos altos y cerrados.
- l. Toda el área del inmueble debe estar cerrada para evitar la entrada de insectos, roedores o polvo
- m. Los techos deben estar sellados para evitar el paso de polvo o de lluvia que deteriore los productos almacenados.

DEBERA CONTAR CON:

- Un área de almacenamiento mínima de 1000 m², techado, tipo nave o hangar, paredes lisas y piso uniforme.
- Caseta de vigilancia con baño
- Deberá contar con ambientes para oficinas
- Deberá contar con suficientes baños para uso de personal y visitantes (mínimo 4)
- Deseable que cuente con un ambiente para reuniones (no indispensable)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

VII. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Tener RUC vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener RNP vigente.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- Distrito y Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad.

IX. PLAZO DEL SERVICIO:

Por el periodo veinticuatro meses a partir del siguiente día de perfeccionado el contrato.

X. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE:

A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA es el responsable por lo ofertado, lo que no enerva el derecho de la ENTIDAD a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en soles por adelantado, en forma mensual o en forma proporcional prorrateado a los días del mes correspondiente, incluido impuesto de Ley a todo costo, previa presentación de la conformidad del Área Usuaría y presentación de comprobante de pago del pago de los impuestos por parte del CONTRATISTA.

XIII CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

A cargo del Químico Farmacéutico de SISIMED de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación derivada del procedimiento de selección: Contratación Directa N° 03-2024-UTES N°6 S.P.T, para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS**” que celebra de una parte la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo Este, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-MML/PGRLM-1** para la contratación del “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS**”.

EL ARRENDADOR hará entrega física del inmueble que a continuación se detalla:

Concepto	Dirección del inmueble arrendado
“ CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS ”	

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, de forma mensual adelantada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la ~~otorga~~ de los

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de **un mil noventa y cinco (1095) días calendarios o 36 meses**, contados a partir del perfeccionamiento de contrato y a la firma del acta de entrega y recepción del inmueble.

El alquiler del inmueble podrá ser prorrogado en forma sucesiva por igual o menor plazo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6) del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; reservándose LA ENTIDAD el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL ARRENDADOR se encuentra exceptuado de la obligación de otorgar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DEPOSITO EN GARANTÍA

En garantía de la buena conservación del inmueble y cumplimiento de sus obligaciones, **EL ARRENDATARIO** entrega la cantidad de (Indicar en monto y Moneda), equivalente a (indicar el número de veces) meses por el concepto de alquiler de inmueble, que queda depositada y cuya devolución sin intereses está condicionada al perfecto estado de conservación del inmueble, sin más deterioro que el uso ordinario.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estará a cargo de la Unidad de Aseguramiento de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL ARRENDADOR es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el PGRLM.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES: Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Son obligaciones de EL ARRENDADOR:

- El inmueble no debe tener inconvenientes de índole legal, administrativo y/o urbanístico, deberá estar totalmente saneado.
- No estar incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Mantener al día los pagos de impuestos prediales durante la vigencia del contrato.
- No solicitar la devolución del inmueble antes del vencimiento del plazo del contrato.
- Pagar el impuesto a la Renta, así como el impuesto predial.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad, a partir del día de la suscripción del acta de entrega y recepción del inmueble, es responsable del pago de los siguientes conceptos:

- Servicio de suministro de energía eléctrica y agua potable.
- Pago de los arbitrios municipales durante el plazo de ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ACONDICIONAMIENTO

La Entidad quedará autorizada a realizar modificaciones no estructurales en el inmueble, estableciendo que al término del contrato podrán ser retiradas y/o dejadas en el estado inicial, previa coordinación con EL ARRENDADOR.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

La Entidad tiene el derecho de resolver unilateralmente el contrato antes del vencimiento previsto, sin reconocimiento lucro cesante, ni daño emergente, sujetándose los reajustes que pudieran acordarse al Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitarlos referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da derecho a LA ENTIDAD a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que LA ENTIDAD remita una comunicación informando que se ha producido la resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD

EL ARRENDADOR se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita del **PGRLM**, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y sus proveedores, sobre la base de “necesidad de conocer”; debiendo, informar al **PGRLM** el listado de personas que tendrán acceso a dicha información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Asimismo, EL CONTRATISTA autoriza que las notificaciones o cualquier comunicación de LA ENTIDAD durante la etapa de ejecución contractual se realicen a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

CORREOS ELECTRÓNICOS DEL CONTRATISTA:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

**CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN
ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS**

ANEXOS Y FORMATOS

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO”	S/
Garantía de UN mes de arrendamiento	S/

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECEI)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

....., identificado (a) con DNI N°, con domicilio en, declaro no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 303531 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

En merito a lo expresado, firmo el presente

documento.(Fecha),.....

.....
.....
Firma y sello del Representante
LegalNombre / Razón social del
postor

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

FORMATO N° 01

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Trujillo,, del

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTAINTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

U NIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024- UTES N°6 S.P.T.

CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACION A TRAVÉS DE DIRECCION ELECTRONICA DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]

N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],

DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024- UTES N°6 S.P.T.** para la del , autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

Correo electrónico:
Correo adicional:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar⁵ lo

señalado. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello del Representante
Legal Nombre / Razón social del
postor